

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Expte. nº 0878989/14****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 8 de julio de 2015, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario, en vía Hispanidad 20, D. Miguel Ángel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, no asiste; D. Luis García-Mercadal García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "JUEGOS DE NAIPES PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº. 89 de fecha 13 de mayo de 2015.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- ALMACENES VILLACAMPA, S.A. - Falta:

- Compulsar las copias de las escrituras de constitución y de poder con las originales.
- Solvencia técnica: aporta certificados en los que no especifica el objeto de los suministros por lo que no queda acreditado que sean de iguales o similares características al objeto del contrato.

Plica 2.- ALDA, S.L. - Falta:

- Declaración responsable: hace referencia a la Ley 30/2007.
- Solvencia técnica: aporta relación de empresas e importes pero no especifica el objeto del suministro.

Plica 3.- PICASSO 34, S.L. - Falta:

- Objeto social: no se corresponde con el objeto del contrato (construcción de inmuebles y presentación de servicios inmobiliarios).
- Solvencia técnica: de la relación que aporta solo hay dos contratos menores relacionados con el objeto del contrato cuya suma no supera la cantidad fijada en los pliegos.

Plica 4.- EL CORTE INGLES, S.A. - Falta:

- Solvencia técnica: aporta relación de empresas e importes pero no indica el objeto del suministro para cada una de ellas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por parte del Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente Acta, que firman conmigo, la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.
EL PRESIDENTE**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO**
LA SECRETARIA DE LA MESA